MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto Nº 1115

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2024

Vista la necesidad de actualizar la representación de la Provincia de Mendoza en el Comité Ejecutivo de la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (C.I.A.I.); y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto en los autos L. 243/2014, caratulados "LA PAMPA, Provincia de C/ MENDOZA, Provincia de P/ USO DE AGUAS", es necesario adecuar y actualizar la representación mendocina ante el Comité Ejecutivo, a fin de permitir su adecuado funcionamiento;

Que el referido Comité estaba integrado por los representantes designados por el Decreto Acuerdo Nº 977/20;

Que es necesario adecuar y actualizar la representación mendocina en el Comité Ejecutivo, a fin de permitir su funcionamiento;

Que con este objetivo, el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial decide propiciar la nueva estructura de la representación mendocina ante el Comité Ejecutivo de la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (C.I.A.I.);

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Dispóngase que la representación de la Provincia de Mendoza en la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior, quedará integrada por los siguientes miembros titulares:

1. LIC. MARIA TERESA BADUÍ- Subsecretaria de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

2. ING. AGR. SERGIO LEANDRO MARINELLI - Superintendente General de Irrigación.

3. DR. FERNANDO SIMÓN - Fiscal de Estado.

4. DR. RICARDO CANET - Asesor de Gobierno.

5. DRA. JIMENA LATORRE - Ministra de Energía y Ambiente.

6. ING. JOSÉ MORABITO - Claustro Universitario.

7. SR. FERNANDO CORDERO - Representante de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear.

Artículo 2º - Desígnense como integrantes suplentes del Comité Ejecutivo de la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (C.I.A.I.), en representación de la Provincia de Mendoza a las siguientes personas:

1. DR. FACUNDO DIAZ ARAUJO - Asesoría de Gobierno.

2. DR. MAURICIO PINTO - Fiscalía de Estado.

3. DRA. MÓNICA M. ANDINO - Departamento General de Irrigación.

4. ING. RAFAEL PEREYRA - Departamento General de Irrigación.

5. DR. GUSTAVO VILLEGAS - Departamento General de Irrigación.

6. ING. FERNANDO GOMENSORO - Claustro Universitario.

7. SR. ALBERTO LARREGOLA - Representante de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear, Federación Agraria Argentina y Cámara de Comercio de San Rafael.

Cualquiera de los miembros suplentes que se mencionan en este artículo podrá integrar la representación oficial por la Provincia de Mendoza en caso de ausencia de alguno de los titulares designados en el artículo 1 del presente decreto.

Artículo 3º - Desígnese como representante de la Honorable Cámara de Senadores, de acuerdo con la Resolución Nº 64/2024 de la mencionada Cámara a:

Representante Titular: SENADOR WALTHER MARCOLINI.

Artículo 4º - Desígnese como representante de la Honorable Cámara de Diputados, de acuerdo con la Resolución Nº 139/2024 de la mencionada Cámara a:

Representante Titular: DIPUTADO FRANCO AMBROSINI.

Artículo 5º - Los titulares de las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, tanto de organismos centralizados como descentralizados, deberán prestar colaboración para la constitución de grupos de apoyo vinculados a las áreas temáticas y acciones contempladas en el Protocolo de Entendimiento Interprovincial y en el Estatuto de la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior.

Artículo 6º - Deróguese el Decreto Nº 977/20 y toda otra norma que se oponga al presente.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
18/06/2024	32131